



TESORERIA GENERAL

1

REPUBLICA PERUANA.

Lima 21 de Noviembre de 182

AL H. S. Ministro de Estado,
en el despacho de Hacienda

S. Ministro.

Cumpliendo con el Supremo Decreto de 14 del mes que continua, hemos amortizado el billete expedido por la Junta de Liquidacion importante dos mil diez y nueve pesos un real reconocido à favor de D.^{no} Miguel Jimenez y cedido à D.^{no} Miguel Fernando Ruiz, à cuyo ultimo tenedor se le han deducido mil doce pesos p.^o el valor del conual q. se le ha cedido en el Callao, y del resto de mil siete pesos un real se le ha dado la certificacion conveniente, habiendose anotado en el exped.^{to} de creacion el saldo de este credito y procediendose al otorgam.^{to} de la escritura de venta del expresado cédulo. Lo hacemos p.^o à C. S. p.^o las fines consigu.^{tas} conforme al expresado Sup.^{mo} decreto.

Dios que a C. S.

José Ruiz Lorenzo Barro



O. N. 146-36

MH-01146

CAS. 49

DOC. 93

Fol. 1

REPÚBLICA PERUANA.



TESORERIA GENERAL

Lima 27 de Agosto de 1883

AL

Señor Ministro de Hacienda

Señor

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the body of a letter or report.]



U. N. 146-55

[Handwritten signature or name]

[Handwritten text at the bottom left]